



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 - 283214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com

NOTA DE DESCARGO

Dr. Agustin Encina Perez
Director Nacional de Contrataciones Publicas - DNCP

Ref.: Contestacion a observaciones del Verificador – Proceso de Contratación por Vía de Excepción. Cvex N° 01. Construcción de Sanitario Tipología MEC Col. Nac. Cerro Costa - FONAE

Yo, Daisy Antonia Rios Aguero, quien subscribe, me dirijo a usted/es a fin de presentar el descargo correspondiente ante las observaciones recibidas en el marco del presente llamado.

1. Respecto a la observación relativa a la solicitud de marcas específicas en los requerimientos técnicos, es importante señalar que la Convocante ha incorporado en el Pliego de Bases y Condiciones, sección de EE.TTs justo debajo del subtítulo CONDICIONES GENERALES, una nota aclaratoria que se extiende y aplica a la totalidad del contenido desarrollado en dicha sección, en tanto forma parte integral de la especificación técnica referida.

"Obs. Si se indicase una marca u otro derecho intelectual exclusivo se aclara que los mismos tendrán carácter referencial".

Adjunto screen del pliego.

CONDICIONES GENERALES

Obs. Si se indicase una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo se aclara que los mismos tendrán carácter referencial.

En consecuencia, queda claro que no se restringe la participación de oferentes, ya que se aceptarán productos de similar o equivalente características técnicas y funcionales.

Por tanto, no existe restricción alguna que limite la participación de oferentes ni se incumple el principio de concurrencia, ya que se ha brindado alternativa clara para que otros productos técnicamente equivalentes puedan ser ofertados.

2. En cuanto a la observación sobre inconsistencias en la denominación del llamado, en algunos documentos hubo una divergencia formal en el nombre del proceso. Sin embargo, este hecho ha sido subsanado y no afecta la integridad del procedimiento,



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com

dado que los demás elementos del expediente permiten identificar claramente el objeto, modalidad y etapas del llamado, el cual ha sido autorizado y supervisado en todo momento por la Intendencia.

Modalidad: Contratación por Vía de la Excepción.
Obj. del llamado: Construcción de sanitario sexado tipología MEC.
Ubicación: Col. Nac. Cerro Costa.
Fondo de inversión: FONAE

3. La utilización del procedimiento de excepción se realizó conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264 y la Resolución DNCP N° 230.

El procedimiento de contratación por la vía de la excepción fue realizada atendiendo a una necesidad real, urgente y justificada, y cuenta con todos los documentos requeridos por la normativa, publicado en el SICP, demostrando la legalidad y procedencia de los hechos. Hemos realizado las contestaciones correspondiente a las observaciones recibidas.

La verificación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no constituye en sí una aprobación o autorización del procedimiento, siendo responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Institucional, en el ejercicio de sus atribuciones, quien autorizar cada una de las etapas del proceso.

4. En relación con la solicitud de realizar obras de infraestructuras en instituciones educativas, los pedidos que ingresan al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) se gestionan a través del sistema de microplanificación. La observación menciona que la microplanificación remitida como antecedente corresponde a la micro año 2024.

La convocante **aclara que** la planilla remitida corresponde a la microplanificación aprobada para el **AÑO 2025**, fecha/año que se visualiza en el margen superior derecho del documento con sello de la coordinación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 - 283214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com



PARAGUAY
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA
MOTENONDENA

Departamento Misiones

Distrito Santa María

Año: 2025



PLANILLA N° 11

PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE SANITARIOS Construcción y/o reparación, adecuación

N° de Prioridad	Código de Establecimiento Escolar (*)	Código de institución	Nombre de la institución	Maneja/menor Colonia	Comunidad indígena	Sanitario nuevo	Maneja	Nivel/Modalidad Educativa Beneficiaria	Sanitario para reparar	Maneja	Nivel/Modalidad Educativa Beneficiaria	Sanitario para adecuar	Maneja	Nivel/Modalidad Educativa Beneficiaria	Abastecimiento de Agua	Suministro de Energía Eléctrica	Servicio sanitario que dispone actualmente	Otro
1	15100	15100	ESCUELA BASICA N° 1544 PROFESORA DIONISIA ADELINA GUERRA VILDA DE RUIZ DIAZ												SENASA	ANDE	WC con agua fría	El baño no
2	15358	2574	COLEGIO NACIONAL CERRO COSTA												SENASA	ANDE	WC con agua fría	El Sanitario por la con servación de agua del CE

La fecha del pie de pagina del 18/10/2024 que menciona la observacion, corresponde a la fecha de la reunion distrital de los tecnicos de la supervision, directores de las instituciones educativas y representantes de la comunidad educativas, padres y alumnos para la preparacion y carga de las planillas "microplanificacion", que posteriormente debe ser remitida a Coordinacion Departamental para la aprobacion de pedidos para el año lectivo 2025.

Es a partir de la aprobacion y firma total de las planillas, que las mismas son remitidas a la institucion municipal para realizar las programaciones de posibles intervenciones de acuerdo al presupuesto.

La observacion menciona que los hechos que la convocante cita, como la clausura del sanitario y obtencion tardia de la aprobacion del MEC, pudieron haber sido previstos.

Siguiendo sobre el mismo punto mencionar que la Supervision, nos remite una nota en fecha 27/03/2025 via mesa de entrada fisica solicitando que el personal profesional en el area, arquitecto/a contratado municipal, pueda visitar el Colegio Nacional Cerro Costa para un relevamiento de datos con punto de vista tecnico-profesional para saber en que condiciones reales se encontraba el sanitario, es asi que la municipalidad solicitó a la Arq. Adriana Gonzalez que realice su verificacion in situ, y recibimos el informe con fecha 03/04/2025. Es con este documento tecnico-legal, que se informa de manera formal y documentada a la UOC sobre la situacion real, y se establece la urgencia de una intervencion. La UOC remite en esa fecha el mismo informe a la Institucion educativa y la Supervision.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com

El motivo principal del cual no se encontraba en programación esta intervención es debido a las directrices emitidas por el propio Ministerio de Educación y Ciencias que en reunión y conferencia de prensa en el mes de Enero 2025 ya estableció que las prioridades absolutas para las gobernaciones y municipalidades eran construcción de cocina comedor para las instituciones para así fortalecer el programa nacional HAMBRE CERO. El Ministro mencionaba directamente que no se iba a habilitar otra construcción que no sea cocina-comedor.

Adjuntamos parte de la publicación del periódico LN.

 POLÍTICA PAÍS NEGOCIOS ESTILO DE VIDA EDITORIAL MUNDO INVESTIGACIÓN LN POP MÁS

\$ 1330/1450

"Tuvimos una reunión muy importante con el ministro Luis Ramírez y los gobernadores donde el MEC determinó que **la prioridad absoluta para este año es la construcción de cocinas** con recursos, tanto de las gobernaciones como de las intendencias. El MEC no va a habilitar construcciones que no sean cocina, comedor y depósito", afirmó el titular del MDS, Tadeo Rojas.

Link de acceso: <https://www.lanacion.com.py/politica/2025/01/30/hambre-cero-construccion-de-cocinas-en-todos-los-distritos-sera-prioridad-en-el-2025/#:~:text=La%20Naci%C3%B3n%20/%20Hambre%20Cero:%20construcci%C3%B3n%20de,los%20distritos%20ser%C3%A1%20prioridad%20en%20el%202025.>

Adjuntamos parte de la publicación del periódico UH

 ÚLTIMAS NOTICIAS NACIONALES SECCIONES ▼ DÍO ARTE MUNDO ESPECIAL

En abril y mayo no se habilitará construcción alguna que no sea la de una cocina en las escuelas, en un proyecto que será aprobado en no más de 24 horas, a partir de su presentación por parte de los municipios que cuentan con los recursos necesarios para materializarlos.

Link de acceso: <https://www.ultimahora.com/mec-pide-no-construir-nada-salvo-cocinas-en-marco-de-hambre-cero>

A la convocante se le cuestiona el por qué no se realizó una programación para intervenir el Colegio Nacional Cerro Costa con mayor anticipación, con el párrafo anterior se demuestra la causa.

Y es con la ayuda e intervención de la Supervisión de Apoyo Técnico y Pedagógico que logramos recibir la autorización para la realización de la obra, justamente por la urgencia y excepcionalidad que representaba.

La latencia en la obtención de la autorización para realizar la obra, no puede ser atribuida a la convocante como negligencia o planificación deficiente, ya que no tenemos injerencia en los procesos administrativos internos de la Dirección de Infraestructura (DINFRA), dependiente del MEC.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 - 283214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com

En virtud a lo expuesto, se sostiene que la actuacion de la convocante fue conforme a derecho, sustentada en los hechos verificables, expuestos de manera cronologia, la nota de la supervision, el informe fiscal de verificacion, la autorizacion del MEC, y todos los demas documentos publicados en el portal. El procedimiento se realiza para atender esta necesidad real e impostergable que afecta directamente a la salubridad y funcionalidad de la institucion educativa.

La normativa, Resolucion DNCP N° 230, en su Art. N° 82 en su ultimo apartado le otorga facultad a la convocante de prescindir de la publicacion del aviso de intencion, asumiendo la responsabilidad exclusiva, y que mediante la presentacion de la DD.JJ justifique los motivos.

Y haciendo uso legitimo de ese derecho conferido, remitimos la Declaracion Jurada, ya publicada en SICP, dejamos asentado en ella las justificaciones, las razones o motivos que imposibilitaron la publicacion del aviso de intencion.

La Institucion Municipal de manera fehaciente e invariable considera que la suma de cada uno de los hechos, de manera conjunta, sí constituyen suficientemente una causal legal para proceder con el tramite correspondiente.

5. La carta de compromiso de Banco de plaza no ha sido definida de manera explicita en el PBC como un requisito esencial, ni que su falta de presentacion pueda ser causal de eliminacion. Atendiendo a los principios de razonabilidad, libre concurrencia y proporcionalidad, corresponde señalar que la oferta presentada y adjudicada cumple con los requisitos exigidos, segun el Comité de Evaluacion.

El oferente ha autorizado expresamente a la convocante a realizar averiguaciones pertinentes respecto a su situacion financiera. Y que de acuerdo a los calculos de sus ratios financieros demuestra tener con sus propios recursos la solvencia economica necesaria para cumplir con las obligaciones. Considerando el importe de la contratacion que no representa una gran cuantia, hace innecesaria recurrir a una fuente de financiamiento externo.

El comite de evaluacion consideranda que la no presentacion de la Carta Compromiso no puede ser considerada sustancial, o como causal de desestimacion, sin que previamente haya sido establecida como tal en el PBC. Se ratifican que no hay impedimento legal, o causa explicitamente definida para que la oferta no pueda ser admitida y por ello se recomendó la adjudicacion. Debido a que cumple con los sustanciales, tiene solvencia economica, no adeuda al Estado, no posee inhabilitacion, tiene experiencia previa.

Finalmente, es la Intendencia Municipal quien autoriza la Adjudicacion, bajo su exclusiva reponsabilidad como Maxima Autoridad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com

Por lo tanto, solicito se tenga en cuenta lo aquí expuesto, y se proceda a la emisión del código de contratación correspondiente, considerando que el procedimiento ha sido ejecutado conforme a derecho, facultad que nos otorga la Ley, reglamentaciones y normativas concordantes al presente procedimiento.

Esta convocante reafirma su compromiso institucional de fortalecer y optimizar las gestiones internas en aquellas areas en las que tenga competencia directa, a fin de dar estricto cumplimiento a los dispuesto en la Ley N° 7021, decreto reglamentario y demas normativas aplicables.

Todo ello con el proposito de atender con diligencia las necesidades de la comunidad y asegurar que los recursos del Estado sean administrados de manera eficiente, transparente y efectiva.

Saludo atentamente.



CPN. Daisy Antonia Rios
Municipalidad de Santa Maria de Fe, Misiones

Fecha: 21/07/2025